

INFORME DE COMISARIO

Pichincha, 25 de marzo del 2013

De conformidad con el reglamento que consta en la Resolución No 92.1.4.3.014 dictadas por la Superintendencia de Compañías el 28 de Setiembre de 1992, cumple el presentar el Informe de Comisario por el Ejercicio Económico Cortado al 31 de Diciembre del 2012, de la Compañía CEDEMASA, dejando constancia lo siguiente.

Que en el desempeño de mis funciones con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentos así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de acta, expedientes de actas, acciones y accionistas, salones de acciones, diario General, así como comprobantes Contables, son llevados y conservados de conformidad con la ley.

Que he revisado el Conjunto de Políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la situación Patrimonial de la Empresa ya que no ha tenido actividad Comercial en este periodo.

De ustedes Atentamente,



Ing. Ángela Alaya Pincay

COMISARIO